



**SANCIONA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL QUE PUBLICA LISTA DEFINITIVA DE PROYECTOS SELECCIONADOS PARA PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA Y SU TRIGÉSIMO TERCERO (33°) PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, Y EL PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.**

**PUBLICO EXENTO N° 215**

**CHILLÁN, 15 de Febrero de 2024**

**VISTOS:**

El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N°7 de 2019 y Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el Decreto Supremo N°250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; La Resolución Exenta N°256 B de 24 de abril de 2020 que aprueba la directiva N°35 para el uso de la modalidad compra ágil; La Resolución Exenta N° 2.313, de 2019, que aprueba el manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Ley 19.880 que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; Lo dispuesto en el D.S. N° 21, (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Ñuble, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y las necesidades del Servicio, y; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble requiere la adquisición el Servicio de publicación en Diario de Circulación Regional, Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados, trigésimo tercer (33°) Llamado del Programa de Pavimentación Participativa.
- b. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por el Encargado de Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, con fecha 18 de enero de 2024, a través de la cual solicita la adquisición de Servicio de publicación en Diario de Circulación Regional, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 5/2024.
- c. Que, revisado el catálogo electrónico de convenios marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, se verificó que los productos no se encuentran contenidos en el convenio marco.
- d. La solicitud de cotización ID 1070997-3-COT24, publicada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, entre los días 16 de enero al 17 de enero de 2023.
- e. Que, la cotización del proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA DISCUSIÓN., RUT 96.546.100-0, ingresada a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, bajo el ID 1070997-3-COT24, cumple con las condiciones requeridas para el servicio y es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble.
- f. Que, el citado proveedor no está afecto a las inhabilidades establecidas en inciso sexto del artículo cuarto de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones, de acuerdo a su certificado acompañado junto a la cotización señalada en el literal d.
- g. La orden de compra N° 1070997-2-AG24, la cual se encuentra en Autorizada en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

- h. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, para contratar el servicio indicado en la letra b. precedente, por lo que dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

- I. Autoriza la aprobación de la solicitud de cotización indicada en el considerando d., la que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- II. Apruébase la cotización del proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA DISCUSIÓN., RUT 96.546.100-0, indicada en el considerando e., la que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.
- III. Emitase la orden de compra N°1070997-2-AG24, por un monto total de \$1.666.000.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.
- IV. Formalícese, la contratación por medio de la emisión de la Orden de Compra por parte de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Ñuble y su correspondiente aceptación por parte del proveedor.
- V. Páguese al proveedor EMPRESA PERIODISTICA LA DISCUSIÓN., RUT 96.546.100-0 por un monto total de \$1.666.000.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos), IVA incluido., previa recepción conforme de la contraparte técnica y entrega de la factura visada por el Encargado Sección de Administración y Finanzas, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble, o quien le subroge o reemplace
- VI. Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto \$1.666.000.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos), IVA incluido., al subtítulo 22 , ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad" correspondiente al Presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Ñuble año 2024
- VII. Designase al funcionario Carlos Hormazábal Pérez como contraparte técnica, en calidad de titular; y en calidad de suplente en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Jorge Barrientos Muñoz, para la adquisición que por este acto se autoriza.
- VIII. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, mercadopublico.cl, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictado, acto que estará a cargo de la Sección de Administración y Finanzas de este Servicio.

|                     |                        |                                |                                    |                            |                               |
|---------------------|------------------------|--------------------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| <b>Refrendación</b> |                        | <b>Fecha</b>                   |                                    |                            |                               |
|                     |                        | 1/2/2024                       |                                    |                            |                               |
| <b>ID-Sigfe</b>     | <b>Centro de Costo</b> | <b>Programa Presupuestario</b> | <b>Sub Título</b>                  | <b>Item</b>                | <b>Asignación</b>             |
| 13756370            | SEREMI (99)            | SEREMI XVI                     | 22 (Bienes y Servicios de Consumo) | 07 (Publicidad y difusión) | 001 (Servicios de publicidad) |

### ANTONIO EDUARDO MARCHANT MASS

E=amarchant@minvu.cl, CN=ANTONIO EDUARDO MARCHANT MASS, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CHILLAN, S=DECIMOSEXTA - REGION DE ÑUBLE, C=CL

#### Distribución:

Sección Administración y Finanzas.  
Sección Jurídica.  
Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **215**

Timbre: **h2dc3zo6pgg**